

Expediente	Apellidos y nombre	Base imponible	A ingresar
02001/00	García Lara María Carmen	26.821,26	1.077,77
02130/00	Leal Gómez, Juan	15.190,58	451,86
02272/00	Angel Apicella, José	13.929,96	474,31
02567/00	Acosta Salgueiro, Manuela Julia	44.474,90	749,43
02697/00	Moreno Plantón, Rosa María	18.030,36	675,26
03322/00	Romero González, Angeles	15.025,30	197,58
04032/00	Suárez Pérez, Juan Antonio	33.055,67	822,98
05058/00	Cruz López, Miguel Raul	60.101,21	1.373,73
05061/00	López Zamora, Eduardo	48.080,97	131,47
05595/00	Nieto Valverde, Juan	15.025,30	604,70
06148/00	Espada Rodríguez, Manuel	42.070,85	98,78
06222/00	Sanabria Suárez, Diego	36.060,73	296,53
06240/00	Promociones Negocios Baizán SL	15.025,30	587,94
06640/00	Marín León, Antonio	24.040,48	1.299,09
06962/00	Benítez Guerrero, Salvador	30.050,61	972,34
06963/00	Schafer Roland	13.222,27	422,19
07025/00	Rodríguez Gómez, José María	50.785,52	1.457,79
07122/00	Sierra Espinosa, José Antonio	51.086,03	197,62
07192/00	Armario Rodríguez, Leonor	42.070,85	97,97
07391/00	Muñoz Cruzado María Carmen	9.015,18	2.485,34
07788/00	Promociones Balatón Beach SL	78.582,33	19,65
08032/00	Sampedro Izquierdo, Rafael	84.141,69	101,79
08032/00	Meiner, Helle	84.141,69	101,79
08127/00	Lucarely, Giuseppina	15.385,91	97,76
08127/00	Ruiz Montero, Abrahan	15.385,91	97,76
08127/00	Ruiz Montero, David	15.385,91	97,76
08127/00	Ruiz Montero, Janai	15.385,91	97,76
08208/00	Aragón Aragón, Manuel	15.025,30	782,22
08303/00	Cádiz Patrimonial SL	66.111,33	198,24
08561/00	Gómez Carrillo, Manuel	102.442,22	1.243,20
08680/00	Benítez Aragón, Cristóbal	45.075,91	97,57
08721/00	Rivera Gutiérrez Ramón	76.328,54	1.834,64
08903/00	Avecilla Díaz, Antonio	15.325,81	215,34
08908/00	Guerrero Carrillo, Francisca	4.808,10	195,03
08913/00	Verdugo Aragón, Francisco	6.010,12	156,48
09009/00	Vela Fernández, Mariana	12.020,24	585,53
09117/00	Gómez Ortega, María Paz	9.015,18	429,38
09284/00	Mora Verdugo, José María	9.315,69	192,93
09394/99	Acosta Campos, Francisco	19.221,58	278,61
09899/00	Rivera Villegas, Juan José	15.325,81	32,46
09899/00	Morales Moreno Roberto Miguel	15.325,81	32,46
10102/00	Camacho Sánchez, María Luisa	6.010,12	272,67
10330/00	Díaz Calvo, Antonio	9.015,18	302,22
10334/00	Peña Muñoz, Josefa	6.010,12	301,17
10899/00	Cabeza Moreno, José	9.015,18	77,64
10899/00	Gutiérrez Santiago, Ana María	9.015,18	77,64

Chiclana de la Frontera, 5 de junio de 2002.- El Liquidador,  
Jesús Muro Molina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación, en el domicilio que de las mismas consta declarado en el correspondiente expediente, del acto administrativo de aprobación de la comprobación de valores, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente Anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaria-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Doña Escobar Mateos, Laura.  
Valor declarado: 36.661,74 €.  
Valor comprobado: 39.046,37 €.  
Liquidación núm.: 1.307.  
Ejercicio: 1999.  
Importe: 143.08 €.

Don Puyana Beltrán, Joaquín.  
Valor declarado: 1.149,68 €.  
Valor comprobado: - €.

Liquidación núm.: 932.  
Ejercicio: 2000.  
Importe: 7,28 €.

Doña García Almisas, Elena.  
Valor declarado: 38.783,31 €.  
Valor comprobado: 49.976,13 €.  
Liquidación núm.: 994.  
Ejercicio: 2000.  
Importe: 671,56 €.

Don Rodríguez Mellado, Manuel.  
Valor declarado: 2.404,05 €.  
Valor comprobado: 3.885,90 €.  
Liquidación núm.: 365.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 44,46 €.

Don Rodríguez Mellado, Antonio.  
Valor declarado: 2.404,05 €.  
Valor comprobado: 3.885,90 €.  
Liquidación núm.: 366.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 44,46 €.

Don Rodríguez Mellado, Manuel.  
Valor declarado: 601,01 €.  
Valor comprobado: 971,48 €.  
Liquidación núm.: 367.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 5,55 €.

Don Rodríguez Mellado, Antonio.  
Valor declarado: 601,01 €.  
Valor comprobado: 971,48 €.  
Liquidación núm.: 368.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 5,55 €.

Don Rodríguez Mellado, Jesús.  
Valor declarado: 601,01 €.  
Valor comprobado: 971,48 €.  
Liquidación núm.: 369.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 11,11 €.

Doña Mosquera Rizo, Cristina.  
Valor declarado: 12.020,24 €.  
Valor comprobado: 39.460,44 €.  
Liquidación núm.: 583.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 1.646,41 €.

Doña Vicente Sáinz, Manuela.  
Valor declarado: 36.962,24 €.  
Valor comprobado: - €.  
Liquidación núm.: 1.122.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 245 €.

Doña Martín Arroyo Rodríguez, Encarnación.  
Valor Declarado: 430,70 €.  
Valor comprobado: - €.  
Liquidación núm.: 2.544.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 93,50 €.

Cádiz, 31 de julio de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el art. 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación en el domicilio que de las mismas consta declarado en el correspondiente expediente, del acto administrativo de aprobación de la comprobación de valores, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los arts. 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en período voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, regulada en el art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Don Juan Morro Raposo.  
Valor declarado: 4.207,08 €.  
Valor comprobado: 17.429,35 €.  
Liquidación núm.: 2.255.  
Ejercicio: 2001.  
Importe: 793,34 €.

Cádiz, 31 de julio de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cum-